



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular nota de prensa sobre cambios en la ITV para Vehículos Históricos .

Nota de prensa sobre cambios en la ITV para Vehículos Históricos



Adjuntamos a continuación, por si fuera interés, nota de prensa reciente en relación a los cambios en la ITV para Vehículos Históricos:

Nota de prensa

¿Qué cambios en la ITV contempla el nuevo Reglamento de Vehículos Históricos que entra en vigor el 1 de octubre?

- De acuerdo con información de AECA-ITV, cerca de 6.000 vehículos históricos realizan la ITV cada año en España, de los cuales el 84% aprueba a la primera.
- Los defectos en el capítulo de frenos son la principal causa de rechazo en la ITV a este tipo de vehículos.
- AECA-ITV explica las novedades, en materia de inspección técnica, incorporadas por el nuevo Real Decreto de Vehículos Históricos que ha sido publicado este miércoles en el BOE.

Tras la publicación este miércoles en el BOE del nuevo Reglamento de Vehículos Históricos que entra en vigor el 1 de octubre, el Real Decreto 892/2024, de 10 de septiembre, la **Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos (AECA-ITV)** explica las principales características de las comprobaciones periódicas que se realizan a este tipo de vehículos.

Particularidades de la ITV a un vehículo histórico

Son varias las diferencias existentes entre la ITV de los vehículos históricos y la de cualquier otro automóvil. La primera de estas particularidades está relacionada con la periodicidad de la inspección, aunque el procedimiento de inspección técnica propiamente es el mismo que el que deben realizar el resto de vehículos.

Otra de las diferencias está relacionada con las exenciones reflejadas en la Tarjeta de ITV de los vehículos históricos. En este sentido, están exentos de las pruebas en frenómetro o placa de holguras, de la existencia de cinturones y de dispositivos de alumbrado.

El MPITV (Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV) permite el uso de neumáticos con una profundidad inferior a 1,6 mm en vehículos históricos. Además, establece que el uso de repuestos no se considerará una modificación, pero si se altera algún dato de la tarjeta de ITV (TITV), será necesaria una nueva intervención por parte de la autoridad de catalogación.

Motocicletas/Antigüedad	Frecuencia de inspección
Cualquiera	Cuatrienal
Resto de categorías/Antigüedad	Frecuencia de inspección
Inferior a treinta años	La que corresponda, según categoría
Igual o superior a treinta años e inferior a cuarenta años	Bienal
Igual o superior a cuarenta años e inferior a cuarenta y cinco años	Trienal
Igual o superior a cuarenta y cinco años	Cuatrienal

En el caso de los **vehículos históricos** que tengan una **antigüedad superior a 60 años** desde su fabricación o primera matriculación, así como los **ciclomotores** clasificados como **históricos**, con independencia de su antigüedad, quedan **exentos de pasar ITV**, sin perjuicio de que los titulares puedan someterlos a ITV voluntarias.

Por otro lado, se modifican los requisitos para obtener la clasificación de vehículo histórico. En ambos casos se suprime la fase de catalogación:

- A los del grupo A -procedimiento abreviado- (vehículos históricos que dispongan de una matrícula ordinaria en España y tengan la ITV en vigor) se les exime de tener que realizar la ITV previa y no se expide nueva tarjeta ITV. En estos casos, basta con una declaración responsable del titular de que el vehículo es susceptible de clasificarse como histórico, ITV vigente y expedición por DGT del permiso de circulación por cambio de servicio a histórico. Por tanto, será cuando venza el plazo de la ITV en vigor del vehículo, cuando el interesado debe realizar la ITV y si el resultado es favorable la estación ITV anotará en la tarjeta ITV la nueva periodicidad de inspección que le corresponda en función de su antigüedad.

- A los vehículos del Grupo B (resto de vehículos históricos), sí se exige, entre otros aspectos, como en la actualidad, la inspección técnica previa del vehículo para la expedición de la tarjeta ITV.

En todo caso, como reconoce la propia norma, *“como la seguridad vial es un factor esencial, el reglamento además de exigir la ITV en vigor en aquellos vehículos del «procedimiento abreviado», exige, en los del procedimiento más complejo, la participación de una entidad cualificada técnicamente como son los Servicios Técnicos de Vehículos Históricos a través de la emisión del correspondiente informe técnico y la posterior inspección técnica en una estación ITV”*.

Por su parte, antes del 1 de octubre de 2025, el Ministerio de Industria y Turismo deberá modificar el MPITV para incorporar las especificaciones del nuevo reglamento de vehículos históricos.

En España hay cerca de 47.000 vehículos catalogados como históricos

De acuerdo con datos del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (DGT), en el 2023, había 47.000 vehículos catalogados como históricos en todo el país. De ellos, cada año, aproximadamente 6.000 se someten a la inspección técnica, lo que refleja un esfuerzo continuo por mantener estos vehículos en condiciones óptimas y cumplir con la normativa vigente.

De ese total de vehículos históricos que acude a la ITV, el 84% la supera a la primera. En el 16% que la suspende los defectos más detectados son los siguientes:

- Frenos: con el 35% de los fallos, este capítulo constituye la primera causa de rechazo de la ITV en los vehículos históricos.
- Alumbrado y señalización: este tipo de defectos ocupa el segundo lugar con un 19% del total.
- Ejes, ruedas y suspensión: estos fallos son la tercera causa de suspenso en la ITV, con un 11% de todos los defectos detectados.